



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0125

REF: AUTORIZA POSTERGAR FECHAS ESTIMADAS DE ADJUDICACIÓN.

VALDIVIA, 15 ABR 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/154 del 01 de septiembre de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Director de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Los Ríos en forma Transitoria y Provisional, a don Armando Casanova Hernández; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en el Decreto N°257 del 04 de Marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30362229-0; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo y Anexo complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardines Infantiles; en las Resoluciones Exentas N° 015/79, 015/80, 015/81, todas de fecha 13 de Marzo de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Los Ríos, que autorizan llamados a licitaciones públicas y aprueban Anexos Complementarios para la realización de "Proyecto Construcción Sala Cuna Córdova, Lanco", "Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil John Kennedy, Máfil", y "Proyecto Construcción Sala Cuna Calle Osorno, Lago Ranco"; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante resolución N°157 de 3 de Septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato Tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de Septiembre de 2014.

2° Que posteriormente mediante Resolución Exenta N°79 de fecha 13 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, autorizó llamado a licitación pública, ordenó la

utilización de las bases administrativas y técnicas, anexo complementario y anexos de licitación señalada en el considerando anterior, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3° Que posteriormente mediante Resolución Exenta N° 80 de fecha 13 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, autorizó llamado a licitación pública, ordenó la utilización de las bases administrativas y técnicas, anexo complementario y anexos de licitación señalada en el considerando anterior, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

4° Que posteriormente mediante Resolución Exenta N° 81 de fecha 13 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, autorizó llamado a licitación pública, ordenó la utilización de las bases administrativas y técnicas, anexo complementario y anexos de licitación señalada en el considerando anterior, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

5° Que se hace necesario postergar la fecha de adjudicación establecidas en los cronogramas de los anexos complementarios respectivos de las bases de licitación, por cuanto no será posible adjudicar dentro de la fecha "estimada" establecida en dichos anexos.

6° En efecto, conforme consta de los antecedentes expuestos, tratándose de bases afectas, en la modalidad Bases Tipo, como las que nos ocupa, la Resolución de Adjudicación debe ser ingresada para el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría, lo que implica mayores tiempos para su adjudicación.

7° Que, la modificación señalada no implica modificar las bases tipo y su anexo complementario aprobado por Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, por lo que el acto administrativo que apruebe dicha modificación no requiere ser tomado de razón.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE la fecha estimada de adjudicación establecida en el cronograma de licitación incorporado en el anexo complementario de las bases de licitación para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la "Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil John Kennedy, Máfil", aprobado por Resolución Exenta N° 015/79 de 13 de Marzo de 2015; en la forma que a continuación se indica:

1.1 En el punto 33BA del Cronograma de Licitación consignado en el Anexo complementario:

Donde dice:

Fecha estimada resolución de adjudicación: Hasta el décimo (10°) día contado desde la fecha de apertura de oferta técnica de ofertas.

Debe decir:

Fecha estimada resolución de adjudicación: 06 de mayo de 2015

2° MODIFÍQUESE la fecha estimada de adjudicación establecida en el cronograma de licitación incorporado en el anexo complementario de las bases de licitación para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la "Proyecto Construcción Sala Cuna Calle Osorno, Lago Ranco", aprobado por Resolución Exenta N° 015/80 de 13 de Marzo de 2015; en la forma que a continuación se indica:

2.1 En el punto 33BA del Cronograma de Licitación consignado en el Anexo complementario:

Donde dice:

Fecha estimada resolución de adjudicación: Hasta el décimo (10°) día contado desde la fecha de apertura de oferta técnica de ofertas.

Debe decir:

Fecha estimada resolución de adjudicación: 06 de mayo de 2015

3° MODIFÍQUESE la fecha estimada de adjudicación establecida en el cronograma de licitación incorporado en el anexo complementario de las bases de licitación para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras para la "Proyecto Construcción Sala Cuna Córdova, Lanco", aprobado por Resolución Exenta N° 015/081 de 13 de Marzo de 2015; en la forma que a continuación se indica:

3.1 En el punto 33BA del Cronograma de Licitación consignado en el Anexo complementario:

Donde dice:

Fecha estimada resolución de adjudicación: Hasta el décimo (10°) día contado desde la fecha de apertura de oferta técnica de ofertas.

Debe decir:

Fecha estimada resolución de adjudicación: 06 de mayo de 2015

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para los ID N° 5538-6-LP15; 5538-7-LP15; y 5538-8-LP15.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (TyP) DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACH/RVP/CCS/SMB/IPN/lbo

Distribución:

Archivo Meta Presidencial

Archivo Director (TYP)

Archivo Subdirección Finanzas

Archivo Adquisiciones

Archivo de Of. De Partes

